



CUCCS2026-E2-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica; 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 37 y 41 del Estatuto Orgánico; 122 y 124 del Estatuto Académico de la normativa del 2008, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; **el Pleno** del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, **acordó** con mayoría simple de 12 doce votos de los 12 doce integrantes presentes con derecho a voto, este órgano colegiado determina **DESESTIMAR EL RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por la C. *******, estudiante de la *********, al haber quedado **SIN MATERIA JURÍDICA**. Lo anterior, toda vez que durante la sustanciación del recurso sobrevino un cambio en la situación académica de la recurrente, consistente en que **acreditó la unidad de aprendizaje que tenía pendiente para concluir su programa educativo**, por lo que ha desaparecido la circunstancia que dio origen a su inconformidad. En consecuencia, resulta innecesario emitir un pronunciamiento de fondo respecto de los agravios planteados, al no subsistir una situación jurídica que deba ser modificada, revocada o confirmada mediante la resolución del presente recurso. Por lo anteriormente expuesto y fundado, **se tiene por desestimado el recurso de revisión por pérdida sobrevenida de materia jurídica**, quedando el asunto como concluido para los efectos académicos y administrativos conducentes.

Adoptando la decisión de los presentes acuerdos los miembros integrantes del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, funcionando en Pleno, mediante el ejercicio de su voto conforme al artículo 37 treinta y siete del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y que una vez redactados y leídos en voz alta, los ratificaron mediante su firma en cuanto a su alcance, contenido y fuerza legal.



30 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los veintiocho días de agosto de dos mil veintiséis.
31 El Secretario del Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra, doctor
32 Cuauhtémoc Sandoval Salazar- Doy Fe.

33 EL SUSCRITO, DOCTOR CUAUHTÉMOC SANDOVAL SALAZAR, SECRETARIO
34 ACADÉMICO DEL CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
35 GUANAJUATO Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA
36 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
37 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
38 FRACCIONES I, II, V, VI, VII, VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
39 GUANAJUATO.

40

41 **CERTIFICA**

42 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
43 los **ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
44 **UNIVERSITARIO DE CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE**
45 **AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.**